



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
 Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
 BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
 CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2021-00226-00.

Ejecutivo - Singular.

Demandantes: ANDRÉS FELIPE DE LA ROSA PATERNINA.

Demandado: FRANCISCO JAVIER PIZARRO GUERRA.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 14 de octubre de 2022.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo - singular identificado con el número 2022-00226 incoado por ANDRÉS FELIPE DE LA ROSA PATERNINA contra FRANCISCO JAVIER PIZARRO GUERRA; informando que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término legal para ello.- Sírvase proveer.

Silvana T.

**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
 SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
 Barranquilla, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).-**

Revisada la presente demanda verbal, radicada bajo el número **08-001-31-53-016-2022-00226-00**, promovida por **ANDRÉS FELIPE DE LA ROSA PATERNINA** contra **FRANCISCO JAVIER PIZARRO GUERRA**, se observa que el demandante no subsanó los errores de los cuales adolecía la demanda notados en el auto del 29 de septiembre de 2022, notificado por estado N° 162 del 30 de septiembre de 2022, tal como se observa en el pantallazo del micrositio del Juzgado Dieciséis (16) Civil del Circuito de Barranquilla:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-civil-del-circuito-de-barranquilla/97>

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES		INFORMACIÓN GENERAL		ATENCIÓN AL USUARIO	
DE INTERÉS		VER MAS JUZGADOS			
				08001315301620220015700	
				08001315301620200008900	
				08001315301620210025900	
				08001315301620220020700	
				08001315301620220021700	
				08001405300920190058001	
				08001315301620200009500	
161	29/09/2022	Ver estado		08001315301620210015900	
				08001315301620210015900	
				08001315301620210015900	
162	30/09/2022	Ver estado		08001315301620220022400	
				08001315301620220022600	



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2021-00226-00.

Ejecutivo - Singular.

Demandantes: ANDRÉS FELIPE DE LA ROSA PATERNINA.

Demandado: FRANCISCO JAVIER PIZARRO GUERRA.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

Habiéndose mantenido en secretaría para que subsanara las falencias anotadas en el auto de inadmisión fechado del 29 de septiembre de 2022, notificado por estado N° 162 del 30 de septiembre de 2022, las cuales no fueron subsanadas por la parte demandante, por lo que este despacho procederá a rechazar la misma.-

Corolario a lo anterior.-

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁZAR la presente demanda ejecutivo singular promovida por ANDRÉS FELIPE DE LA ROSA PATERNINA contra FRANCISCO JAVIER PIZARRO GUERRA, por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.-

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las des anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria